



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 118/2020

ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL POA - GESTIÓN 2020

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del Banco Central de Bolivia.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

La Ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral de Estado (SPIE)

El Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

La Resolución de Directorio N° 090/2019 de 23 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del Banco Central de Bolivia.

La Resolución de Directorio N° 106/2019 de 20 de agosto de 2019 que aprueba el Anteproyecto del POA y Presupuesto del BCB - Gestión 2020.

La Resolución de Directorio N° 162/2019 de 27 de diciembre de 2019 que aprueba el POA y Presupuesto 2020 del BCB en el marco de la Ley N° 1267.

La solicitud de la Asesoría de Política Económica, mediante informe BCB-APEC-SEXT-INF-2020-22 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Tesorería, mediante informe BCB-GTES-INF-2020-13 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Entidades Financieras, mediante informe BCB-GEF-INF-2020-6 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Operaciones Internacionales, mediante informe BCB-GOI-INF-2020-7 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-INF-2020-7 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-SRH-DAE-INF-2020-197 de fecha 30 de octubre de 2020.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 118/2020

La solicitud de la Gerencia de Sistemas, mediante informe BCB-GSIS-INF-2020-27 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Gerencia de Auditoría Interna, mediante informe BCB-GAUD-INF-2020-9 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-DPP-INF-2020-21 de fecha 30 de octubre de 2020.

La solicitud del Departamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante informe BCB-DTLC-INF-2020-42 de fecha 30 de octubre de 2020.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-DPP-INF-2020-22 de 30 de octubre de 2020.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2020-118 de 04 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670, en los incisos a) y g) de su artículo 54, establece que el Directorio del BCB tiene las atribuciones de dictar normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley, así como aprobar el Presupuesto del BCB, para su incorporación en el Presupuesto General de la Nación.

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, en su artículo 6, determina que el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, en el párrafo II, determina que el Plan Operativo Anual contemplará la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.

Que el Decreto Supremo N° 3246 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, en el artículo 20, establece que durante el ejercicio fiscal, el POA puede ser modificado cuando exista modificaciones en el PEI y cuando no comprometa modificaciones al PEI.



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 118/2020

Que la Resolución de Directorio N° 090/2019 que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, dispone en su artículo 18 que el Directorio tiene la atribución de aprobar las modificaciones al POA a través de la emisión de una Resolución.

Que la Resolución de Directorio N° 106/2019 aprueba el Anteproyecto del Plan Operativo Anual (POA) y del Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la Gestión 2020.

Que la Resolución de Directorio N° 162/2019 aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional en el marco de la Ley N° 1267 que aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) gestión 2020, modificando la Resolución de Directorio N° 106/2019.

Que la Asesoría de Política Económica, mediante informe BCB-APEC-SEXT-INF-2020-22, solicitó la supresión de siete tareas, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Tesorería, mediante informe BCB-GTES-INF-2020-13, solicitó la supresión de una actividad y una tarea, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Entidades Financieras, mediante informe BCB-GEF-INF-2020-6, solicitó la supresión de dos actividades y tres tareas, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Operaciones Internacionales, mediante informe BCB-GOI-INF-2020-7, solicitó la supresión una actividad y una tarea, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Administración, mediante informe BCB-GADM-INF-2020-7, solicitó la supresión de una actividad y tres tareas, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-SRH-DAE-INF-2020-197, solicitó la supresión de una tarea, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Sistemas, mediante informe BCB-GSIS-INF-2020-27, solicitó la supresión de nueve tareas, de su POA Gestión 2020.

Que la Gerencia de Auditoría Interna, mediante informe BCB-GAUD-INF-2020-9, solicitó la supresión de una tarea, en su POA Gestión 2020.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-DPP-INF-2020-21, solicitó la supresión de una actividad y tarea, en su POA Gestión 2020.

Que el Departamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, mediante informe BCB-DTLC-INF-2020-42, solicitó la adición de una actividad y tarea, así como la supresión de una tarea, de su POA Gestión 2020.

SR



Banco Central de Bolivia
Directorio

//4. R.D. N° 118/2020

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-DPP-INF-2020-22 ha realizado el análisis de las modificaciones solicitadas y recomienda al Presidente a.i. del BCB que, en el marco del artículo 18° del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones del BCB, en caso de conformidad con el proyecto de POA modificado, ponga a consideración del Directorio del BCB, para su aprobación a través de la emisión una Resolución, previo informe de Gerencia de Asuntos Legales.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-DLBCI-INF-2020-118, la modificación del POA 2020 solicitado por la Asesoría de Política Económica (APEC), las Gerencias de Tesorería (GTES), Entidades Financieras (GEF), Operaciones Internacionales (GOI), Administración (GADM), Recursos Humanos (GRH), Sistemas (GSIS), Auditoría Interna (GAUD), Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG) y el Departamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (DTLC), ha cumplido con el procedimiento previsto en el artículo 18 del RE-SPO, siendo competencia del Presidente del BCB, en caso de otorgar su conformidad, remitirlo al Directorio del BCB para su aprobación, mediante Resolución.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las modificaciones al POA 2020 de la Asesoría de Política Económica (APEC), las Gerencias de Tesorería (GTES), Entidades Financieras (GEF), Operaciones Internacionales (GOI), Administración (GADM), Recursos Humanos (GRH), Sistemas (GSIS), Auditoría Interna (GAUD), Subgerencia de Planificación y Control de Gestión (SPCG) y el Departamento de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (DTLC), de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL POA DE LA APEC

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
TAREA	01.01.20	ELABORAR UN DOCUMENTO REFERIDO A LA REGULACIÓN DE LAS FINTECH	1-12	100%	DOCUMENTO DE REGULACIÓN	DOCUMENTO	1%	DSMF	Supresión de la tarea
TAREA	01.01.21	ELABORAR UN DOCUMENTO SOBRE AUMENTO DEL AHORRO NACIONAL	1-12	100%	DOCTO SOBRE AUMENTO DEL AHORRO NAL	DOCUMENTO	1%	DSMF	Supresión de la tarea
TAREA	03.02.05	ELABORAR LAS CUENTAS MONETARIAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	1-12	100%	REPORTES	ESTADÍSTICAS IMPRESAS Y/O DIGITALES	12%	DSMF	Supresión de la tarea
TAREA	05.01.05	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA BALANZA DE PAGOS DE SOCIOS COMERCIALES	1-12	100%	PRESENTACIONES	ARCHIVO DIGITAL Y/O IMPRESOS	7%	DSEBP	Supresión de la tarea
TAREA	09.01.04	DIFUNDIR TEMAS DE INTERÉS SOBRE BOLIVIANIZACIÓN	1-12	100%	PRESENTACIÓN	ARCHIVO ELECTRÓNICO	22%	DIMS	Supresión de la tarea
TAREA	10.01.07	ELABORAR LAS SEPARATAS INFORMATIVAS: NUESTRA ECONOMÍA AL ALCANCE DE TODOS	1-12	12	SEPARATAS	ARCHIVO IMPRESO Y DIGITAL	15%	DIMS	Supresión de la tarea



Banco Central de Bolivia
Directorio

//5. R.D. N° 118/2020

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
TAREA	03.01.11	SISTEMATIZAR LAS ESTADÍSTICAS DE LA APEC ACORDE A ESTÁNDARES DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN	11	1	ESTADÍSTICAS	DOCUMENTO	10%	APEC	Supresión de la Tarea

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GTES

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
ACTIVIDAD	01.14	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL PROYECTO DE CENTRALES DE EFECTIVO (CE) (EN COORDINACIÓN CON LA SPI)					4%	SAMM	Supresión de la actividad
TAREA	01.14.01	REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN DE LOS TDRS PARA EL PROYECTO DE CENTRALES DE EFECTIVO (CE)	3.6.9.12	4	SEGUIMIENTO	INFORME	100%	DAMM	Supresión de la tarea

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GEF

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
TAREA	03.01.08	PUBLICAR EL BOLETÍN ESTADÍSTICO CON LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	10	1	PUBLICACIÓN DE BOLETÍN	ARCHIVO DIGITAL O PUBLICACIÓN IMPRESA	15%	DIF	Supresión de la tarea
ACTIVIDAD	06.05	DESARROLLAR EL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS - LIP (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)					8%	DSF	Supresión de la Actividad
TAREA	06.05.01	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS - LIP (EN EL MARCO DEL PISLEA)	3.6.9.12	4	SEGUIMIENTO	INFORME O CI	100%	DSF	Supresión de la Tarea
ACTIVIDAD	07.05	DESARROLLAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)					10%	SRRA	Supresión de la Actividad
TAREA	07.05.01	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA EN EL MARCO DEL PISLEA	3.6.9.12	4	SEGUIMIENTO	INFORME O CI	100%	DRCA	Supresión de la Tarea

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GOI

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADAS	CRON.	CANT. TAREA	RESULTADO/ PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
ACTIVIDAD	02.03	DESARROLLAR EL SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES CAMBIARIAS - SIOC (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)					20%	DDEX	Supresión de la Actividad
TAREA	02.03.01	ELABORAR Y REMITIR EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES CAMBIARIAS - SIOC (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)	2	1	SOLICITUD INICIO FASE I	DOCUMENTO	100%	DDEX	Supresión de la Tarea

ARP

T



Banco Central de Bolivia
Directorio

//6. R.D. N° 118/2020

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GADM

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADAS	CRON.	CANT. TAREA	RESULTADO/ PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
ACTIVIDAD	05.04	DESARROLLAR EL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)					15%	SCONT	Supresión de la Actividad
TAREA	05.04.01	ELABORAR Y REMITIR EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE INICIO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)	5	1	SOLICITUD DE INICIO	DOCUMENTO	40%	DAF	Supresión de la Tarea
TAREA	05.04.02	ELABORAR LA ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)	12	1	ERS VI	DOCUMENTO APROBADO	40%	DAF	Supresión de la Tarea
TAREA	05.04.03	REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DEL PISLEA	3,6,9,12	4	SEGUIMIENTO	INFORME O CI	20%	DAF	Supresión de la Tarea

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GRH

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
TAREA	03.01.03	REALIZAR EL DIAGNOSTICO DE CLIMA ORGANIZACIONAL	11	1	DIAGNOSTICO REALIZADO	INFORME	40%	DAE	Supresión de la tarea

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GSIS

OP/ACT/TAR	N°	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADAS	CRON.	CANT. TAREA	RESULTADO/ PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
TAREA	02.01.07	DESARROLLAR EL SISTEMA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS - BI	12	1	DESARROLLO FASE I	CÓDIGO FUENTE	9%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.01.02	DESARROLLAR EL SISTEMA INTEGRADO DE DEUDA EXTERNA - SÍDEX	12	1	DESARROLLO	CÓDIGO FUENTE	9%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.02.04	EFFECTUAR MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE DEL SISTEMA INTEGRADO DE OPERACIONES CAMBIARIAS - SIOC	12	1	MIGRACIÓN DEL MÓDULO	CÓDIGO FUENTE	16%	DMS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.02.03	EFFECTUAR MIGRACIÓN A SOFTWARE LIBRE DEL SISTEMA DE LIQUIDACIÓN INTEGRADA DE PAGOS - LIP	12	1	MIGRACIÓN DEL MÓDULO	CÓDIGO FUENTE	16%	DMS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.01.05	DESARROLLAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	6,11	1,1	INICIO CONTRATACIÓN Y CONTRATO FIRMADO	FORMULARIO Y CONTRATO	9%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.01.06	DESARROLLAR EL SISTEMA INTEGRADO DE TESORERÍA - SITES	12	1	DESARROLLO FASE I	CÓDIGO FUENTE	9%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.01.09	DESARROLLAR EL MÓDULO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA EN LÍNEA DEL COIN	11	1	DESARROLLO FASE I	CÓDIGO FUENTE	7%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.01.10	ELABORAR LA ESPECIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TÉCNICOS DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA (EN COORDINACIÓN CON LA GADM)	12	1	ERS VI	DOCUMENTO APROBADO	7%	DIDS	Supresión de la Tarea
TAREA	02.02.05	REALIZAR EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALCANCE DE LA INTERCONEXIÓN DEL SIPP+ AL SIGEP, PIP-SPIE, INFO-SPIE (EN COORDINACIÓN CON LA SPCG)	12	1	RELEVAMIENTO	DOCUMENTO	8%	DMS	Supresión de la Tarea



Banco Central de Bolivia
Directorio

//7. R.D. N° 118/2020

MODIFICACIÓN AL POA DE LA GAUD

OP/ACT/TAR	Nº	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
<u>TAREA</u>	<u>01.03.07</u>	<u>REALIZAR LA AUDITORIA OPERACIONAL AL PROCESO DE CUSTODIA DE VALORES</u>	<u>10</u>	<u>1</u>	<u>INFORMES DE AUDITORIA</u>	<u>INFORMES, P/T Y NOTAS OFICIALES DE REMISION</u>	<u>12%</u>	<u>GAUD</u>	<u>Supresión de la tarea</u>

MODIFICACIÓN AL POA DE LA SPCG

OP/ACT/TAR	Nº	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADAS	CRON.	CANT. TAREA	RESULTADO/ PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
<u>ACTIVIDAD</u>	<u>01.05</u>	<u>DESARROLLAR LA INTERCONEXIÓN DEL SIPP+ AL SIGEP, PIP-SPIE, INFO-SPIE (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)</u>					<u>5%</u>	<u>DPP</u>	<u>Supresión de la Actividad</u>
<u>TAREA</u>	<u>01.05.01</u>	<u>REALIZAR EL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALCANCE DE LA INTERCONEXIÓN DEL SIPP+ AL SIGEP, PIP-SPIE, INFO-SPIE (EN COORDINACIÓN CON LA GSIS)</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>RELEVAMIENT-TO</u>	<u>DOCUMENTO</u>	<u>100%</u>	<u>DPP</u>	<u>Supresión de la Tarea</u>

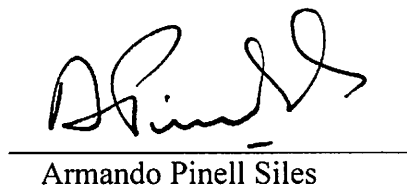
MODIFICACIÓN AL POA DE LA DTLC

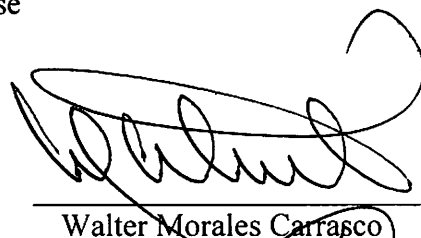
OP/ACT/TAR	Nº	OPERACIONES, ACTIVIDADES Y TAREAS FORMULADOS	CRON.	CANT. TAREA	PRODUCTO	MEDIO VERIF.	POND.	ÁREA	IDENTIFICACIÓN DEL AJUSTE
<u>ACTIVIDAD</u>	<u>01.03</u>	<u>CONTAR CON EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL BCB</u>					<u>40%</u>	<u>DTLC</u>	<u>Adición de Actividad</u>
<u>TAREA</u>	<u>01.03.01</u>	<u>ELABORAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL BCB</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>CÓDIGO</u>	<u>CÓDIGO ELABORADO</u>	<u>100%</u>	<u>DTLC</u>	<u>Adición de la tarea</u>
<u>TAREA</u>	<u>02.01.03</u>	<u>REALIZAR EL CONCURSO SOBRE TRANSPARENCIA DEL BCB</u>	<u>12</u>	<u>1</u>	<u>CONCURSO</u>	<u>INFORME</u>	<u>40%</u>	<u>DTLC</u>	<u>Supresión de la tarea</u>

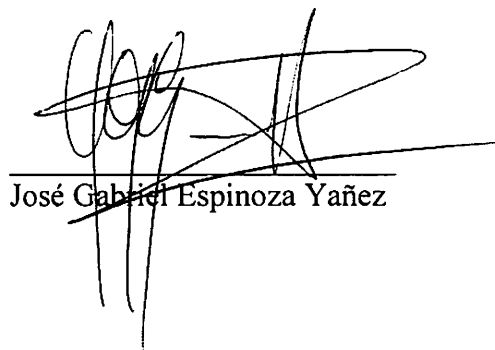
Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

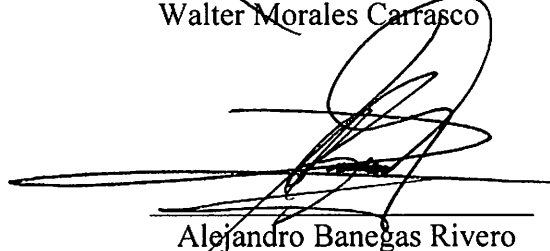
La Paz, 10 de noviembre de 2020


Agustín Saavedra Weise


Armando Pinell Siles


Walter Morales Carrasco


José Gabriel Espinoza Yañez


Alejandro Banegas Rivero